



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ..... UNIVERSIDAD LIBRE BARRANQUILLA

REQUISICION No.

Contratar la ejecución de las obras civiles y de mantenimiento necesarias para ejecutar las mejoras locativas descritas a continuación:

Table with 6 columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, VALOR UNITARIO, VALOR TOTAL. Row 1 contains the number 1 in the ÍTEM column.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR FAVORECIDO

1. COMPONENTE TÉCNICO

- El PROPONENTE deberá presentar el presupuesto de construcción con el Análisis de Precios Unitarios (A.P.U) correspondientes a su propuesta en el Formato Elaboración A.P.U el cual incluye listado de materiales y equipos. Si el proveedor No presenta este formato, será descalificado por no ser competitivo con los demás proponente.
El AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) deberá discriminarse y será de carácter obligatorio. Cabe aclarar que el AIU establecido por la UNIVERSIDAD LIBRE es del 22%. Y quedara de la siguiente manera Administración 15% - Imprevistos 2% - Utilidad 5%
El PROPONENTE deberá suministrar el personal competente e idóneo para ejecutar los trabajos indicados en los términos de referencia (Director de obra, residente de obra, profesional SST, Mano de obra de no calificada entre otros)
Antes de iniciar la obra el proveedor favorecido deberá presentar a la interventoría un Cronograma de trabajo que permita establecer el orden y duración de cada una de las partes de la obra.
Al iniciar la obra el proveedor favorecido deberá suministrar los certificados de calidad de los materiales y de los equipos colocadas en obra
El proponente favorecido deberá asumir dentro de sus costos administrativo lo relacionado al cerramiento provisional ideal para el trabajo a realizar, así mismo debe asumir el costo en cuanto a señalizaciones necesarias para evitar accidentes.

2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



El proveedor favorecido deberá suministrar previamente toda una documentación SST basado en los requerimientos mínimos establecidos en el manual de contratistas de la Universidad Libre en virtud de los trabajos a realizar; la documentación solicitada es la siguiente:

- La empresa contratista, subcontratista, proveedor o temporal deberá presentar un Sistema de Gestión para la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el número de personas y estándares mínimo-exigidos por la Resolución 0312 de 2019.
- Todo contratista, subcontratista, proveedor y temporal debe tener una persona designada como coordinador o responsable del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien será el contacto directo con el área de Jefatura de Personal – SST, de la Universidad Libre y/o el Administrador del Contrato. (Hoja de vida con soportes, Licencia en SST, curso de las 50 horas en SG-SST de acuerdo con lo exigido por el Ministerio del Trabajo).
- Soporte de afiliación o pagos al sistema de salud. (Certificado de afiliación).
- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (IPVR). (Matriz de aplicación AST en campo).
- Matriz de elementos de protección personal de acuerdo con 1 |
- la actividad que se va a desarrollar. (Matriz y soportes de entrega y capacitación).

Adicional al requerimiento antes mencionado, también se hace necesario que aporte la siguiente documentación teniendo en cuenta que la labor a realizar es en altura, de acuerdo con lo establecido en la **Resolución 1409 de 2012**; la documentación adicional es la siguiente:

- Programa de protección contra caídas.
- Coordinador de trabajo en alturas (certificado), cuya presencialidad debe ser permanente.
- Certificado de competencia de los trabajadores y coordinador de trabajo en altura de acuerdo con la actividad a realizar: avanzado y/o reentrenamiento.
- Concepto de aptitud médica para trabajo en alturas no mayor a un año.
- Equipos y elementos de trabajo en alturas y sus respectivas inspecciones. (arnés, eslingas, líneas de vida).
- Procedimientos seguros de trabajo por cada actividad incluyendo rescate.
- Permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro e inspección de equipos de alturas.
- Plan de rescate operativo.
- Si la actividad requiere el uso de andamios, este deberá ser tubular, el cual será armado por personal certificado como andamiador. De igual forma deberá contar con listas de verificación para validación de estos.



NIT: 860.013.798-5

- Los equipos de acceso como escaleras o plataformas deberán contar con formatos de inspección pre-operacional el cual deberá ser diligenciado por una persona competente.
- Para trabajo en alturas deberá contar con un coordinador de alturas durante la actividad

### **3. MANEJO AMBIENTAL**

- El contratista favorecido deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores evacuando los desperdicios y basuras como recipientes de comida (icopor, bolsas, vasos, etc.), así mismo deberá proteger los materiales de la obra contra cualquier deterioro o posible daño durante los trabajos.
- El contratista no debe utilizar las canecas de la Universidad para arrojar desechos y escombros, así como tampoco utilizar implementos como escobas, baldes, traperos y otros elementos de la Universidad, los cuales deben ser suministrados por el contratista.